



C I R C U L A R CSJBOYC20-40

Fecha: 11 de marzo de 2020

Para: **JUECES Y MAGISTRADOS DISTRITOS JUDICIALES DE TUNJA, SANTA ROSA DE VITERBO Y YOPAL**

De: *Presidencia del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare*

Asunto: *"Procesos de liquidación patrimonial de Persona Natural no comerciante"*

Señores Magistrados y Jueces

Para lo de su competencia, me permito dar a conocer la siguiente información:

Oficina que solicita difundir la información.	Dependencia de origen.	Asunto a difundir
Juzgado Veintiuno Civil Municipal De Oralidad De Medellín.	Juzgado Veintiuno Civil Municipal De Oralidad De Medellín Oficio No 2041, suscrito por Karol Marcela Arango Parra, Secretaria.	Oficio No. 2041 del 13 de diciembre 2019, comunica apertura de proceso de liquidación patrimonial de persona natural no comerciante de JONATHAN MAURICIO RESTREPO PATIÑO C.C.1.045.046.973.

Favor consultar los anexos en el link de Información General / Circulares del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare.

Cordialmente,


HOMERO SANCHEZ NAVARRO
Presidente

CSJBC/HSN/AVTM

Consejo Superior de la Judicatura
Código: EXTCSJANT20-136
Fecha: 16-ene-2020
Hora: 10:03:26
Destino: Consejo Secc. Judic. de Antioquia
Responsable: SANCHEZ POSADA, LUIS SANTIAGO
No. de Folios: 0
Password: 95E26EA9

Consejo Superior de la Judicatura
Código: EXTCSJBOY20-710
Fecha: 16-ene-2020
Hora: 10:03:26
Destino: Consejo Secc. Judic. de Boyacá
Responsable: MALAGÓN JIMÉNEZ, C
No. de Folios: 2
Password: 0418E430
HORA: 9:32
FOLIOS: 1
FIRMA: *[Firma]*

JUZGADO VEINTIUNO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN, TRECE
DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE.

Oficio Nro. 2041 Radicado. 05001 40 03 021 2019 01125 00

Señores

SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
E.S.D.

Al responder por favor citar
el número del oficio y del
radicado del proceso.

Por medio del presente me permito informarle que, mediante auto de la fecha, se ordenó oficiarle para comunicarle que, se dio apertura al proceso de liquidación patrimonial de persona natural no comerciante del señor JONATHAN MAURICIO RESTREPO PATIÑO, identificado con la C.C. N° 1.045.046.973, que está cursando en este despacho bajo el radicado 05001-40-03-021-2019-01125-00; lo anterior, con el objeto de que manifieste con destino a todos los jueces de la Jurisdicción Ordinaria la apertura del mencionado proceso. Lo anterior, para los efectos de que trata el artículo 573 del Código General del Proceso y el artículo 13 de la Ley 1266 de 2008. La comunicación dirigida a los Juzgados del Distrito Judicial de Antioquia fue remitida por medio de la Oficina Judicial.

Se le advierte que es deber de los servidores públicos y de los particulares colaborar con la administración de justicia y en consecuencia, las respuestas a los requerimientos de esta corporación deberá ser suministrados sin dilación alguna, so pena de incurrir en desacato a decisión judicial y en mala conducta por obstrucción a la justicia. El incumplimiento a lo solicitado le acarreará a los responsables las correspondientes sanciones conforme a lo dispuesto en los artículos 154 numeral 3 de la ley 270 de 1996, 60 A de la ley 1285 de 2009, 454 del Código Penal, 44 del C.G.P., y 16 de la ley 734 de 2002.

Atentamente,



Karol Arango P
KAROL MARCELA ARANGO PARRA
Secretaria

1303
Santrago

Cra: 52 Nro. 42 - 73, Piso 15, Edificio de la Justicia José Félix de Restrepo - La Alpujarra.
Tel: 2321855.

Remisión Oficio 2041 Juzgado 21 Civil Municipal de Medellín - apertura proceso de liquidación patrimonial de personal natural no comerciante

Citador: 01 Secretaría Sala Administrativa Consejo - Seccional Medellín <cit01secsacsmed@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Jue 30/01/2020 11:11 AM

1 archivos adjuntos (71 KB)

Oficio 2041 Juzgado 21 Civil Municipal de Medellín.pdf

Buenos días,

Se remite a los fines que se estimen pertinentes. Cualquier información deberá dirigirse directamente al Despacho Judicial a cargo del trámite del proceso.

Atentamente,



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

LUIS SANTIAGO SÁNCHEZ POSADA
Escribiente
Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia

✉ cit01secsacsmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

☎ Teléfono: +57-4 232 85 25 Ext 1132

📍 Cra. 52 N° 42-73 Piso 26 Of. 2626
Medellín-Antioquia